

QUILMES, 19 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 0091/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan en las diversas dependencias de la Secretaría General de esta Universidad.

Que entre dichas actividades figuran trabajos de impresión y montado de carteles en vinilo para esta Casa de Altos Estudios, brindados por la empresa ENFASISNET SA, por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 1.237,58), según consta en las facturas N° 0001-00000565 y N° 0001-000000566, de fs. 14 y 15.

Que se realizó la imputación presupuestaria correspondiente, según obra a fs. 23.

Que por Resolución (CS) N° 47/10 se aprueba el Reglamento de gastos, por el cuál se delega en cada Departamento, Secretaría, Coordinador de Programa y Auditoria, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en las áreas a su cargo.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo estos gastos, los mismos no pueden ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

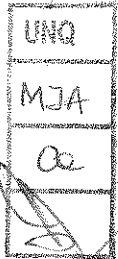
ARTÍCULO 1°: Reconocer el pago efectuado correspondiente a los trabajos de impresión y montado de carteles en vinilo, a la empresa ENFASISNET SA, por un



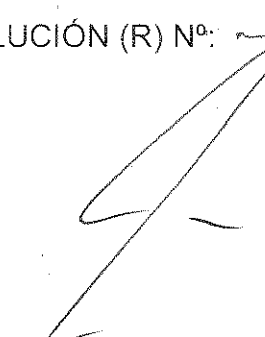
monto total que asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 1.237,58), conforme constancias de facturas N° 0001-00000565 y N° 0001-00000566, obrante a fs. 14 y 15 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00199

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes